

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo del año 2026, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción IV y 88, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Omar Ignacio Gómez Benítez, Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidente y Vocales de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con derecho a voz y voto; así como los CC. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, José Luis Escamilla Morán, Jesús Solórzano Jaramillo y Oyuki Koreizy Castellanos Meneses, Directora General, Director de Sistemas de Información, Director de Geoestadística y Cartografía y Directora de Vinculación, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), Gustavo Sánchez Guerrero, Contralor Municipal, Karina Berenice Martínez Valdivia, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal, Julia Carolina Palma Esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia, Martha Silvia Granados Rodríguez, Coordinadora de Seguimiento a la Gestión Institucional y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar el **Punto No. 5** contenido de la **Convocatoria No. 25**, de fecha 19 de marzo del presente año, relativo al **Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)**, así como del **Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal**, las cuales fueron remitidos a esta Comisión mediante el **Oficio No. IMPLAN /5-2231/2026**, suscrito por la Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN).

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y manifestó que la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de esta Comisión, justifica su inasistencia a la presente reunión mediante el Oficio No. SIND/0290/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, por lo que solicita que el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, efectuó las funciones de Secretario en la presente reunión, quien acepta realizar las mismas.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Omar Ignacio Gómez Benítez, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó la lectura del Orden del Día contenida en la **Convocatoria No. 25**, de fecha 19 de marzo del año en curso, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes

REGIDORES

presentes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis del Proyecto Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), así como del Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal

Cuarto.- Siendo las **11:12 horas** y para desahogar este punto el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, manifestó que esta reunión es para dar cumplimiento al acuerdo tomado el día 19 de marzo de 2026. Realizado lo anterior le otorgó el uso de la voz a la Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), quien señaló que para dar cumplimiento a dicho acuerdo se remitió lo solicitado a los integrantes de esta Comisión mediante el Oficio No. IMPLAN/5-2231/2026, lo anterior en alcance al Oficio No. IMPLAN/5-2202/2026.

Posterior a esta intervención, se hace constar que siendo las 11:26 horas el C. José Eduardo Ramírez Vergara, Regidor y Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, se incorpora a esta reunión de trabajo.

Continua expresando la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), que en la Sesión Número 28 Ordinaria, efectuada el día 17 de Octubre de 2025, el Ayuntamiento acordó remitir el Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), para que emitiera el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal, lo anterior con fundamento en la fracción VII del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato,

Derivado de lo anterior dicho Instituto emitió el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal mediante el Oficio No. IPLANEG/DT/140/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, suscrito por la Arq. Graciela Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), conforme a lo señalado por la fracción VIII del artículo 58 del citado Código Territorial.

Por lo que en atención a lo anterior expone la aportaciones vertidas por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), las cuales se precisan en la Tabla Síntesis con la Atención de las Observaciones realizadas por el citado Instituto para obtener el Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal, la cual se adjunta a la presente minuta dictamen, para que forme parte integral de la misma.

Culminada la participación del Directora de General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, en uso de la voz, señaló que es importante mencionar que las zonas sujetas a conservación y las zonas protegidas se van a trabajar de manera posterior, ya cuando el Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), este aprobado por el Ayuntamiento y sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato e inscrito en el Registro Público de la

REGIDORES

Propiedad, de acuerdo a lo señalado por los incisos a) y b) de la fracción X del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Finalmente y al no haber más intervenciones de los asistentes, el Presidente de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes, la referido del Proyecto de Actualización del multicitado Programa Municipal, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, con tres votos a favor y uno en contra, que el Proyecto de Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), así como del Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal, sean sometidos a consideración del Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por la fracción IX del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Derivado del análisis de la información presentada por la Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción IV y 88, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y participar en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

REGIDORES

IV. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;

[...]>>

<<Artículo 88.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Participar en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; y

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, siendo las **11:33 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos de los presentes, el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Proyecto Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET)**, así como del **Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal**.

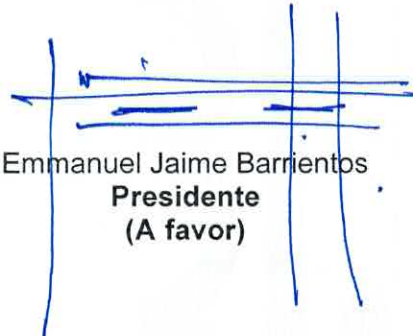
REGIDORES

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, con tres votos a favor y uno en contra, que el **Proyecto de Actualización del Programa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), así como del Dictamen de Congruencia y Vinculación con la Planeación Nacional y Estatal**, sean sometidos a consideración del Pleno del Ayuntamiento, a efecto dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.


Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.


Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación



Emmanuel Jaime Barrientos
Presidente
(A favor)



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal en funciones de Secretario
(A favor)



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)

REGIDORES